

SESION ORDINARIA

Pres. Asistentes

Alcalde

D. Dionisio Lastre Villagros

Pres. Concejales

D. Manuel Fernandez Armeñandiz

D. Gabriel Izquierdo Navacerrada

D. Leandro Luis Tato.

D. Juan Olivares Navacerrada.

D. Pedro Carcajona Navacerrada.

Secretario

D. Miguel Aranz de la Fuente.

El que habiendo reunido suficiente numero de señores Concejales dio principio el acto a la hora indicada con su asistencia como Secretario.

En San Sebastian de los Reyes a veintinueve

de Diciembre de mil novecientos setenta y un

Siendo las 20 horas y

previa convocatoria al ef

to se constituyo el Ayuntamiento Pleno bajo la

presidencia del Sr. Alcalde

D. Dionisio Lastre Villagros

el que habiendo reunido

1º SESION ANTERIOR.. Leida el acta de la sesion anterior y hallada conforme es aprobada por unanimidad.

2º DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE D. GABRIEL Y Dª PILAR IZQUIERDO NAVACERRADA, SOBRE CESION DE PARTE DE UN SOLAR PARA CAMPO DE FUTBOL..

D. Gabriel y Dª Pilar Izquierdo Navacerrada, mayores de edad y con domicilio en la c/ San Roque, 58 de esta localidad, en escrito dirigido al Sr. Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento, y como contestacion a otro de la Alcaldia- Presidencia manifiesta hacer cesion de la finca de su propiedad con una superficie de 663,77 m², ubicada en el sitio de la Hoya de este termino municipal para que se destine a instalacion de un campo deportivo.

A la vista de ello podria adoptarse el siguiente acuerdo:

1º Aceptar la cesion gratuita de la finca propiedad de D. Gabriel y Dª Pilar Izquierdo Navacerrada ubicada en este termino municipal en el sitio denominado "La Hoya" para la instalacion en la misma de un campo deportivo, que se formara con elementos portatiles, sin que se entienda constituida sobre la finca referida

Solar para Campo de Fútbol de San Gabriel y Pilar Izquierdo

T.

servidumbre ni derecho Real alguno a favor de este Ayuntamiento, por el plazo de dos años y sin abono de cantidad alguna, dicho plazo empezará a contarse desde la fecha de ocupación que es 1º-9-1971.

2º Que el mencionado plazo de dos años, exclusivo, se entenderá prorrogado por días hasta el momento en que el propietario notifique a este Ayuntamiento retirar dicha autorización para seguir ocupando la finca en cuestión, comprometiéndose a levantar las instalaciones existentes y restituir a su propietario la finca libre de toda instalación, garantizando esta restitución con el compromiso de satisfacer 5.000 pts. diarias cada día de retraso en el desalojo de la finca a partir de los treinta días siguientes a aquel en que el propietario notifique su deseo de que abandonen tan subodicha propiedad y levanten las instalaciones en la misma existentes.

3º Que a fin de evitar que las instalaciones deportivas a efectuar puedan desdibujar las lindes de dicha finca, se proceda por este Ayuntamiento a cercarla mediante enrejado, practicando la oportuna entrada a la misma, previa medición y fijación de lindes por el Sr. Topógrafo.

El Ayuntamiento por unanimidad aprueba integralmente el informe de Secretaría anteriormente transcrito y que se eleva a acuerdo.

Que así se participe al interesado para su conocimiento y efectos, haciendo constar el agradecimiento de esta Corporación.

3º ACORDAR ABONO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A EMPLEADOS QUE NO HAN DISFRUTADO VACACIONES REGLAMENTARIAS. - Ilmo. Sr. Alcalde. El personal funcionario y contratado de este Ayuntamiento, tiene justificadas, durante el segundo semestre del presente año 1971, horas extraordinarias. Todo ello motivado por

78
necesidades del servicio que durante las vacaciones del personal en verano de 1971, fueron necesarias acreditar ineludiblemente. El Secretario que suscribe, tiene el honor de proponer a V.I. abonar a cada uno de ellas las cantidades que se indican, con cargo a la partida nº 1, 1106 del vigente presupuesto ordinario de gastos, y que son las siguientes:

D. Miguel Arranz de la Fuente (Secretario)	22.663' - "
D. Angel Ruiz Mediavilla (Administrador arb.)	5.344' - "
D. Victoriano Martinez (Guardia Municipal)	7.969' - "
D. Bernardino Perdiguero (Sereno)	8.597' - "
D. Manuel Carcajona (Guarda Dehesa)	8.626' - "
TOTAL----	53.199' - "

El Ayuntamiento por unanimidad aprueba íntegramente el informe de Secretaría anteriormente transcrito y que se eleva a acuerdo.

- 4º ESTUDIO DE ALINEACIONES ENTRE LAS CALLES MARTIRES DEL PUEBLO, AVDA. DE MADRID, PERPETUO SOCORRO Y AVDA. DE COLMENAR VIEJO.- Se da cuenta del Plano Estudio de alineaciones entre la c/ Martires del Pueblo, Avda de Madrid, Perpetuo Socorro y Avda de Colmenar Viejo, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal y examinado el mismo es hallado conforme, acordándose aprobarlo inicialmente someterlo a informacion publica por el plazo de un mes conforme determina los articulos 32 y 43 de la Ley del Suelo así como dar tambien cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 12 de la Ley del Area Metropolitana y 33 y 40 de su Reglamento. Pasado este plazo, se procederá en consecuencia.

- 5º DAR CUENTA Y APROBAR EN SU CASO EL NUEVO TRAZADO VIARIO DE LA ZONA DE SILVIO ABAD Y ADYACENTES. Se da cuenta del Plano sobre trazado viario formulado por el Sr. Arquitecto Municipal que afecta a la zona de Silvio Abad y adyacentes y examinado el mismo y hallado conforme se acuerda aprobarlo inicialmente, someterlo a informacion publica por el plazo de un mes, conforme determinan los articulos

32 y 43 de la ley del suelo y dar cumplimiento asimismo al artículo 12 de la ley del Area Metropolitana y 33 y 40 de su Reglamento. Expirado este plazo se procederá en consecuencia.

6º DAR CUENTA Y APROBAR EN SU CASO EL PLANO DE RECTIFICACION DE LA CALLE CRISTO DE LOS REMEDIOS DESDE LA AVDA DE LEOPOLDO JIMENO HASTA LA PROLONGACION DE LA C/ HONTANILLAS. Asimismo se expone a examen el Plano Rectificación de la c/ Cristo de los Remedios, desde la de Leopoldo Jimeno hasta la prolongación de la c/ Hontanillas con una anchura de 15 metros, el cual ha sido formulado por el Sr. Arquitecto Municipal.

Examinado el mismo y hallado conforme se acuerda aprobarlo inicialmente y someterlo a información pública por el termino de 30 días, conforme determinan los artículos 32 y 43 de la ley del Suelo, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley del Area Metropolitana y 33 y 40 de su reglamento, pasado este plazo se procederá en consecuencia.

7º DAR CUENTA Y APROBAR EN SU CASO EL PROYECTO DE ACCESO DEL Bº DE LA ZADORA Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES MARIA AUXILIADORA Y VALLADOLID. Se da cuenta y lectura del Proyecto de camino de acceso al Barrio de la Zadora y pavimentación de las c/ Maria Auxiliadora y c/ Valladolid redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, segun acuerdo que consta en sesión del Pleno de fecha 26 de noviembre ultimo, por importe de 995.904 pts. y que se financiara con cargo a la partida 6.1001, el cual hallado conforme se acuerda prestarle su aprobación.

Asimismo se acuerda que dicho proyecto se eleve a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su aprobación, así como al Colegio de Arquitectos de Madrid para su visado. Igualmente se acuerda que por Secretaría se lleve a cabo el pliego de condiciones

88
económico administrativas que juntamente con el de facultativas habrá de servir de base en dicha subasta y que se prorrogan los trámites reglamentarios para la subasta pública de dichas obras.

8º ACTUALIZACION DE GRADOS A VARIOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES... Ilmo. Sr. En la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, visada por la Dirección General de Administración Local y aprobada por Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de Junio de 1970 figuran las siguientes plazas:

En el Grupo C) Servicios Especiales, 4 de Vigilantes Nocturnos, de los cuales, dos están asignados en propiedad con el grado retributivo 4, a D. Bernardino Perdiguero Baena y a D. Angel Luis Perdiguero; 1 de Guarda de la Dehesa, con el grado retributivo 3, asignada en propiedad a D. Manuel Carcajona Rivero.

En el Grupo D), Subalternos, un Alguacil, con el grado retributivo 5, asignada en propiedad a D. Manuel Muñoz Manto, una de Consejo del Celementerio con el grado retributivo 3, asignada en propiedad a D. Marcelino del Olmo del Valle.

Como quiera que dichos funcionarios vienen percibiendo los haberes correspondientes a grados inferiores de los mencionados anteriormente, procede como consecuencia, asignarles los grados que les corresponden, según plantilla aprobada y abonarles la diferencia desde que se aprobó dicha plantilla.

El Secretario que suscribe, tiene el honor de remitir el presente escrito a la consideración de V.I. para la siguiente propuesta de acuerdo: Reconocer a los Funcionarios D. Bernardino Perdiguero Baena y a D. Angel Luis Perdiguero el grado retributivo 4º; a D. Manuel Carcajona Rivero y a D. Marcelino del Olmo del Valle el grado retributivo 3º, y a D. Manuel Muñoz Manto el grado retributivo 5º, debiendo abonar a los que hubieran diferencias a su favor las cantidades que les correspondan, con efectos desde...

23 de Junio de 1970 fecha en que se aprobó la nueva plantilla de Funcionarios de esta Corporación, y que son las siguientes:

D. Manuel Muñoz Manso	cantidad nominal	24.268'-
D. Bernardino Perdiguero	" "	25.513'-
D. Angel Luis Perdiguero	" "	22.693'-
D. Manuel Carcajona Rivero	" "	9.857'-
D. Marcelino del Olmo del Valle	" "	10.455'-

El Ayuntamiento por unanimidad aprueba integralmente el informe de Secretaria anteriormente transcrito y que se eleva a acuerdo.

Asimismo en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento visada por la Dirección General de Administración local y aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de Junio de 1970, figura una plaza de Cabo de la Policía Municipal asignada con el grado retributivo 6, como consecuencia de la transformación de la Plaza de Guarda Turado de Campo de la antigua plantilla del Ayuntamiento.

Como quiera que D. Vicente Chicote Nouasterio, era el titular de la plaza autorizada de Guarda Turado de Campo, habrá que darle en propiedad la nueva plaza de Cabo de la Policía Municipal que venía desempeñando desde que se le dio nombramiento interino-accidental por Decreto Presidencial de 16 de mayo de 1968 de la actual plantilla, así como los haberes correspondientes al grado 6.

En su consecuencia, el Secretario que suscribe tiene el honor de elevar a V.I. la siguiente propuesta de acuerdo: Nombrar a D. Vicente Chicote Nouasterio, Cabo de la Policía Municipal en propiedad, así como abonarle la diferencia del grado retributivo 2 que tenía como Guarda Turado de Campo, al grado 6 que en la actualidad le corresponde, todo ello con efectos de 23 de junio de 1970, cuya cantidad a abonar es de 49.373'- pto. nominales.

El Ayuntamiento por unanimidad aprueba íntegramente el informe de Secretaría anteriormente trascrito y que se eleva a acuerdo.

9º DAR CUENTA DE UNA INSTANCIA DE D. GERMAN GERVAS DIEZ, SOBRE INCLUSION EN LA ZONA INDUSTRIAL SUR DE UNA SUPERFICIE DE TIERRA QUE MARCA EL PLANO PRESENTADO.-

Vista la instancia presentada por el mencionado Sr. German Gervas Diez en solicitud de que le sea concedida la inclusion en la Zona Industrial Sur de la superficie marcada en el plano que adjunta, se acuerda quede pendiente de averiguar si es cierto que parte de los solares de la Zona Industrial Sur tributan a Hacienda como solares de dicha zona y en este sentido dar contestación al interesado.

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dio por finalizado el acto a las 23,30 horas, levantándose de todo ello la presente acta que ha-llada conforme la firman los señores asistentes de la que como Secretario doy fe.

Dionisio Latorre

Manuel Sáez

Roberto Aguado

Manuel Sáez

J. C. Carajón

Manuel Sáez